

■ Programas de atención a drogodependientes con problemas jurídico-penales

La Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 se enmarca dentro de las políticas de salud pública, destacando como principios rectores la equidad y la intersectorialidad. Asimismo, resalta como población diana de las intervenciones preventivas y asistenciales a los colectivos en situación de especial vulnerabilidad, entre los que se encuentran las poblaciones con problemas jurídico-penales incluyendo a los menores infractores, y, como escenarios de intervención, el sistema penitenciario y el contexto judicial.

En este sentido, el Plan de Acción 2009-2012, que desarrolla la Estrategia, plantea como acciones específicas a desarrollar en este ámbito:

- Validación y desarrollo de programas dirigidos a menores internos en centros de reforma.
- Impulsar el desarrollo de estrategias de prevención dirigidas a la población reclusa.
- Apoyar la realización de talleres de reducción de daños en instituciones penitenciarias.
- Colaborar en el desarrollo específico de programas de atención a drogodependencias en jóvenes internados en centros de menores o que han tenido problemas con la justicia.
- Impulsar la mejora de la calidad y la extensión de los programas de tratamiento y reinserción dirigidos a la población penitenciaria, así como las medidas alternativas a la prisión, haciendo especial hincapié en el seguimiento posterior a la excarcelación.
- Colaborar en el desarrollo de programas, especialmente en dependencias judiciales y policiales, que ofrezcan apoyo jurídico, administrativo y social a las personas que han cometido delitos como consecuencia de su adicción a las drogas.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha seguido potenciando los programas que ofrecen apoyo jurídico y social a personas que han cometido delitos como consecuencia de su adicción a las drogas, desarrollando una amplia red de equipos de apoyo, con el objetivo de que se apliquen las medidas tendentes a evitar el ingreso en prisión.

Así, durante el año 2009, la Delegación ha transferido fondos a los Planes Autonómicos para la consolidación y extensión de los programas de atención al detenido en comisarías y juzgados (Andalucía, Canarias y Castilla-La Mancha), para la implementación y extensión de los programas de atención al menor infractor (Madrid), para el fomento de actuaciones con personas excarceladas o en cumplimiento alternativo (Galicia y País Vasco) y para el apoyo de intervenciones con reclusos drogodependientes (todos los Planes Autonómicos).

También hay que destacar la transferencia de fondos a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Baleares, Castilla y León, Cataluña y Galicia para la implementación de programas dirigidos a combatir la exclusión social y prevenir la delincuencia.

MENORES INFRACTORES

El consumo regular de drogas en menores afecta a un sector de la población altamente problemático. Estos menores presentan una vulnerabilidad social y personal que condiciona el consumo de drogas, las conductas de riesgo en general, los problemas de salud y las necesidades de atención de esta población.

La principal respuesta a este problema se centra en el desarrollo de estrategias de prevención selectiva e indicada. Estas estrategias ponen el énfasis en la vulnerabilidad de esta población, ya que los programas intensos de influencia social son los que tienen un efecto importante en jóvenes vulnerables.

Durante el año 2009, los Planes Autonómicos han realizado un considerable esfuerzo para desarrollar y consolidar programas dirigidos a esta población. Un total de 491 menores han sido atendidos en programas terapéuticos en centros de menores (Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Ceuta, Extremadura, Murcia, Navarra, La Rioja y Melilla).

También hay que destacar el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Andalucía: programa de prevención comunitaria *Ciudades ante las drogas* dirigido a jóvenes de alto riesgo. Incluye intervenciones con menores en centros de protección y reforma.
- Aragón: programa *Reciella*. Incluye la aplicación de medidas judiciales a menores.
- Asturias: desarrollo de actuaciones de intervención comunitaria con menores en conflicto social y/o penal.
- Baleares:
 - Programa de prevención secundaria *Reforma*, dirigido a jóvenes con medidas judiciales.
 - Programa *Resolt*, programa de mediación en situación de conflicto juvenil.
- En Castilla y León se consolidan los programas:
 - Programa de prevención selectiva dirigido a las familias de adolescentes con conductas problemáticas (actos delictivos, violencia, etc.).
 - Programa de intervención con menores en riesgo de exclusión social, incluye el programa de intervención en el centro de reforma de Zambrana.
 - Programa *Cannabis*, que incluye la atención a menores con medidas judiciales.
- Cataluña continúa desarrollando estrategias de prevención selectiva e indicada, y de asistencia dirigidas a menores infractores. Se consolida el programa *Límites* dirigido a padres y madres con hijos infractores.
- Extremadura ha puesto en marcha:
 - *Pimica*, programa de intervención con menores infractores, y menores con problemas de conducta sujetos a medidas privativas de libertad en centros.
 - *Pamica*, programa de intervención familiar educativo-terapéutico con menores infractores que presentan conductas adictivas. Dirigido a infractores derivados por el equipo técnico de juzgados de menores con recomendación de medida educativa en medio abierto.
- Madrid. El Plan 2006-2009 de esta Comunidad potencia los programas selectivos e indicados dirigidos a menores en riesgo a través del programa de educación social de intervención en medio abierto:
 - *Servicio de Prevención Indicada de las Adicciones*: se trata de un servicio alternativo de prevención multies-tratégico que pretende disminuir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección y resistencia de los adolescentes y jóvenes que usan drogas y presentan una serie de conductas problemáticas.
 - *Programa de Prevención Indicada de las Adicciones* al amparo del Convenio con la entidad Ciudad Joven. Este programa de prevención indicada se dirige a los estudiantes con bajo rendimiento académico.Asimismo, la Comunidad Autónoma de Madrid impulsa programas de prevención indicada en centros de acogida y residenciales dependientes del Instituto del Menor y de la Familia.
- La Rioja continúa desarrollando un programa de intervención dirigido al menor infractor. También hay que destacar las intervenciones dirigidas a combatir el fracaso escolar o la deficiente integración en el medio educativo.
- Murcia lleva a cabo un programa de prevención de conductas violentas relacionadas con el consumo de alcohol y otras drogas en población con penas no privativas de libertad.
- En Navarra los programas de prevención selectiva e indicada ponen el acento en combatir el fracaso escolar.
- El País Vasco realiza programas de prevención selectiva e indicada. Una cuarta parte de los usuarios de estos programas está bajo sanción penal.
- En la Comunidad Valenciana se mantiene el desarrollo de programas de prevención selectiva dirigidos a menores infractores.

Se puede concluir que los Planes Autonómicos de Drogas pretenden dar repuesta a situaciones de riesgo a través de programas de prevención selectiva e indicada, dada la importancia que tiene en la prevención de la reincidencia una intervención educativa realizada a tiempo. De hecho, las investigaciones muestran que un alto porcentaje de los menores que han ingresado en centros de reforma ingresa después en prisión.

Por ello, los programas de prevención dirigidos a jóvenes delincuentes no se centran en el consumo de drogas, sino que ponen el énfasis en la vulnerabilidad social y personal, en el desarrollo de estrategias de prevención selectiva e indicada vinculadas con políticas sociales y educativas.

PROGRAMAS EN COMISARÍAS Y JUZGADOS

Se presenta a continuación la información sobre las personas con problemas judiciales atendidas por los servicios de atención al detenido en comisarías y juzgados, de acuerdo con los datos facilitados por los Planes Autonómicos sobre Drogas.

Durante el año 2009 fueron atendidos en programas de atención al detenido drogodependiente un total de 7.998 usuarios. De ellos, 2.461 fueron atendidos en programas de atención en comisarías y 5.537 en programas de atención en juzgados.

Hay que señalar que estas cifras suponen una subestimación del número real de casos atendidos, ya que no todos los Planes Autonómicos han notificado datos. La mayoría de estos recursos son financiados total o parcialmente por los Planes Autonómicos.

PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Las alternativas a la prisión tienen la virtualidad de converger con las políticas sociales de prevención y contención de la criminalidad, para contribuir a generar una disminución de la delincuencia.

Hay que destacar que la modificación normativa operada por el RD 1849/2009 de 4 de diciembre que, a su vez, modifica el RD 515/2005 de 6 de mayo, prevé como forma de cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, la realización de talleres de sensibilización en seguridad vial.

En este sentido, y fruto del trabajo conjunto de la Dirección General de Tráfico, el instituto INTRAS de la Universidad de Valencia, y técnicos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se ha diseñado el *Taller Taseval*, que se constituye en la forma de cumplimiento para determinadas condenas de trabajo en beneficio de la comunidad.

De acuerdo con diferentes fuentes, se ha intentado describir una panorámica global de la situación de estas medidas en nuestro país:

- Servicios Sociales Penitenciarios de la Administración General del Estado. A 31 del diciembre de 2009 fueron notificadas 185.476 sentencias de medidas alternativas, el 65,97% de las cuales se aplicaron a delitos por seguridad vial:
 - El 86,8% consistieron en trabajos en beneficio de la comunidad. Hay que subrayar que el 76% se aplicaron a delitos por seguridad vial.
 - El 11,17% consistieron en suspensiones.
 - El 2% consistieron en medidas de seguridad.
- Estadísticas de la Dirección General de Justicia Juvenil de Cataluña. Durante el año 2009, los juzgados notificaron a esa Dirección un total de 16.687 demandas de aplicación de una medida alternativa, un 43,48% más que en 2008. Estas demandas de 2009 hacen referencia a un total de 18.215 delitos; el 69,89% de las demandas se registraron por delitos contra la seguridad vial, seguidos de los delitos por violencia de género (16,15%) Hay que tener en cuenta que en ambas tipologías delictivas destaca el consumo de alcohol.

La media anual de medidas alternativas en seguimiento fue de 6.395. La medida más aplicada fue la de trabajos en beneficio de la comunidad, que supuso el 61,6% del total de medidas en seguimiento. Las siguientes medidas más aplicadas fueron la obligación de participar en programas formativos (15%) y la obligación de participar en programas de deshabituación (12,5%).

Se observa un cambio en la tipología delictiva que da lugar a la demanda de medida alternativa. Si en el año 2002, el delito principal del grueso de las demandas era “contra el patrimonio”, durante el año 2009, el delito principal fue contra la seguridad colectiva, en concreto los delitos contra la seguridad vial. Estos datos corroboran los resultados arrojados en el estudio *Las drogas en la delincuencia: su tratamiento en la Administración de Justicia* (Díez Ripollés J, 2002). En el mismo se destaca que los delitos contra la seguridad del tráfico son los que terminan siendo objeto de acusación penal de forma más frecuente (el 60,2% de las sentencias), el 90% de éstos bajo la influencia de bebidas alcohólicas. Es decir, el gran volumen de sentencias no tiene que ver con las drogas ilegales sino con el alcohol.

Ciertamente, no hay que menospreciar la incidencia del consumo de alcohol en delitos contra la seguridad vial, de sangre, de agresión sexual, de violencia doméstica y otros, debido al efecto desinhibitorio del alcohol.

Por último, de acuerdo con la información suministrada por los Planes Autonómicos sobre Drogas, durante el año 2009 han sido derivadas 8.779 personas a tratamiento desde juzgados y 1.873 reclusos a tratamiento en comunidad desde los centros penitenciarios.

PROGRAMAS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

La forma en que se administran las prisiones en diferentes países está estrechamente relacionada con las estructuras sociales de cada Estado, y en gran medida reflejan los valores defendidos por cada sociedad. Por ello, la función penitenciaria constituye un servicio social de gran importancia (Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas 46(2)).

Asimismo, las personas que viven o han vivido en instituciones como prisiones son especialmente vulnerables. De hecho, los estudios subrayan que la posición laboral y la estancia en prisión podrían ser marcadores de la falta de integración social y de la dificultad de obtener beneficios del sistema de salud; que toda estrategia para erradicar la exclusión social debe de incluir las necesidades de los reclusos que son excarcelados; que las áreas más deprimidas aguantan más duramente los problemas sociales que acompañan a la liberación de reclusos; y que los reclusos tienen un alto riesgo de muerte inmediatamente después de su liberación. Por ello, las intervenciones durante el periodo de transición prisión-comunidad resultan clave.

En esta dirección hay que enmarcar las actuaciones de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de promoción de la inserción sociolaboral de los reclusos.

En el apartado “Actividades en el ámbito penitenciario” del Ministerio del Interior, correspondiente al capítulo 3 de esta Memoria, se ofrece información detallada sobre los programas de intervención en el sistema penitenciario.